

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **20424** de **24 de diciembre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2021/0006142

Señores

CARLOS ALBERTO FORERO y YEISON ALEXANDER CRUZ FORERO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES DE AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del radicado N° NC2021/0006142 del 12 de mayo de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un dispositivo mecánico de seguridad para medidores de agua que se pueda instalar en diferentes tipos de válvulas de conducción de fluidos de diferentes dimensiones y configuraciones constructivas, con el cual se optimice el proceso de aseguramiento de los medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos que se encuentran instalados tanto a nivel domiciliario como a nivel industrial, que evite su sustracción y/o robo por parte de personas inescrupulosas y aumente la seguridad en los medidores de agua y válvulas por la pérdida y desperdicio del fluido por causa de su hurto.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo mecánico de seguridad para medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos (1), que se compone de: una caja protectora exterior (2), un acople superior (3), un acople inferior (4), un tornillo de acople (5), una tapa superior (6), dos pines rectangular ortoedro (7), una guía circular (8), una tapa inferior (9), un tornillo especial inferior (10), una llave especial de atornillado (11), dos tornillos Bristol (12) y dos resortes (13).

2. De la solicitud de patente

Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0006142 el 12 de mayo de 2021, titularon la invención como: “SISTEMA MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES DE AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS”. Este título no se acepta,



Oficio N° 20424 de 24 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0006142

considerando que incluye el termino “sistema”, el cual, de acuerdo a lo mencionado en el artículo 81 de la Decisión 486, no es susceptible de protección por modelo de utilidad, por lo cual se sugiere el título siguiente: “DISPOSITIVO MECÁNICO DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES DE AGUA Y VÁLVULAS DE CONDUCCIÓN DE FLUIDOS”.

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La materia contenida en el preámbulo de las reivindicaciones 1 a 7 incluye la expresión “(...) *El sistema (...)*”, lo cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Decisión 486, que define al modelo de utilidad como: “(...) *toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía*”, no contempla la protección de los sistemas. Por lo que se sugiere reemplazar dicha expresión, por ejemplo, por: “Un aparato”, “Un dispositivo”, “Una máquina”, etc.
- El preámbulo de la reivindicación 1 contiene el fragmento: “(...) *donde el sistema mecánico de seguridad para medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su caja protectora exterior (2), su acople superior (3), su acople inferior (4), su tornillo de acople (5), su tapa superior (6), su pin rectangular ortoedro (7), su guía circular (8), su tapa inferior (9), tornillo especial inferior (10) una llave especial de atornillado (11), tornillos bristol (12) y resortes (13), juntos con sus elementos que componen el sistema mecánico de seguridad para medidores de agua y válvulas de conducción de fluidos (1) (...)*”, revelando características que se definen previamente, lo cual hace el escrito redundante y le resta claridad a la materia reclamada. Se sugiere eliminarlo.
- Los términos “*pequeño*” y “*pequeña*” (reiv. 1), son relativos, ya que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término concreto.
- La expresión: “(...) *La tapa inferior superior (9) (...)*”, es imprecisa, ya que no permite diferenciar con claridad si se está haciendo referencia a la tapa inferior, a la tapa superior, o en su defecto a los dos componentes. Se sugiere sustituirla por una expresión precisa.
- Las expresiones: “(...) *el cual se encuentran equidistantes (...)*” y “(...) *el cual se encuentran ubicadas (...)*” (reiv. 1), presentan errores en su redacción, lo cual le resta claridad a la materia reclamada. Se sugiere hacer las correcciones necesarias.
- La última clausula contenida en el pliego reivindicatorio no se encuentra numerada. Se recomienda hacer el ajuste necesario.
- El número de referencia “(3.1der)” (reiv. 1), se emplea en la característica b) para describir dos componentes diferentes de la invención, específicamente: “(...) *un extremo lateral derecho (3.1der) (...)*” y “(...) *extremo superior (3.1der) (...)*”. Se sugiere hacer la corrección necesaria, considerando que cada número de referencia debe identificar un solo componente de la invención, y adicionalmente, estos deben coincidir con lo revelado en la descripción y los dibujos.



Oficio N° 20424 de 24 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0006142

- Los números de referencia “6.1.1sup” y “5.1.1sup” (reiv. 1), se emplean en las características h) y k), respectivamente, para describir “el extremo superior”. Sin embargo, dichos números de referencia no corresponden con el elemento que reclaman, por lo cual, se sugiere hacer las correcciones necesarias.

Dibujos (Art. 28 Decisión 486)

Los números de referencia: (2.1.1.1sup); (2.1.1.2.1post); (3.1sup); (3.1.1sup); (4.1.1curvinf); (3.1.1inf); (6.1.1.9.1); (8.1.1.2.1sup); (12.1.1.1inf) (reiv. 1), no aparecen relacionados en las figuras. Se sugiere incluir dichas referencias, teniendo en cuenta que las mismas deben guardar correspondencia con lo revelado en la descripción y las reivindicaciones.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 12 de mayo de 2021, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 20424 de 24 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0006142

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0006142		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
12/05/2021						X			
Solicitante									
CARLOS ALBERTO FORERO y YEISON ALEXANDER CRUZ FORERO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Water, meter, measure*, housing, shell, caising, coupling, screw, cap, guide, key, tool, spring, rectangular, upper, lower, lateral, protr*, oblique, step*, arm, vertical, horizontal, flat, curv*, bracket, tab, flange, hole, bore, semicircular, interior, exterior, wall, cylind*, thread, cavity, trapezoid*, ortogonal, perpendicular, slot, groove, recess, length					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: F16K 35/06, F17C 13/06, F16K 31/60, F16K 35/16, F16K 37/00, E05B 13/10, E05B 15/14, E05B 17/14, E05B 19/00, E05B 35/00, B67D 7/28, G05B 11/01, E03F 7/02					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO01061690	27/12/2002	-	-				A	
Patbase	US2018017423	18/01/2018	-	-				A	
	WO0050793	31/08/2000	-	-				A	
	US2009090418	09/04/2009	-	-				A	
	US2627250	03/02/1953	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el				

Oficio N° 20424 de 24 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2021/0006142

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 06/12/2021	